



Pasa al Despacho de la Señora Jueza solicitud de terminación de proceso allegada al correo por el apoderado de la parte demandada el 19 de diciembre de 2023. La liquidación se encuentra aprobada hasta noviembre 21 de 2022.(Folio 9) Lebrija, febrero 1 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

*PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LUZ ANDREA VELASQUEZ EN CONTRA DE JHON JAIRO LEMUS SANCHEZ
RADICADO No. 2021-00193-00*



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar previo a decidir sobre la terminación de proceso elevada por el apoderado del demandado, requerir a las partes para que alleguen la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6180c733de489e322918357217b90118584d1008d86811c97320850b8d15075d**

Documento generado en 16/02/2024 03:53:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>